

N. S.

En este momento que son las dos de la tarde, me ha entregado el Portero de ese Tribunal un oficio de V. S. en que se me preciene, que por la coleccion de cinquenta mil pesos, para ocurrir a las necesidades del Ejecutivo Nacional, se me han designado doscientos pesos, por via de préstamo, a lo que devo manifestar a V. S. que el dia 19 del prox. pasado, envié para este fin los mencionados doscientos pesos, y ademas entregué al Banco Cavido treinta Barriles de Añapa, y ciento seis libras de Manteca de Pucuro, con cuyo importe, me habia remediado y pagado a quien devo. En esta virtud V. S. devian relevarme de la exaccion de dhos 200^{ps}. como es de justicia. Lima 10 de Julio de 1823 —

Santiago Rodriguez
Mañá

TC
CAS. 1
Doc. 13
Fol. 1

Pres
Prion y Consules del Consulado —